



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
07 MAY 2020
Recibido.....17⁰⁰.....Hs.
Exp. N° 38439.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 45 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, a los efectos de se sirva informar:

1. Medidas adoptadas en relación a los hechos acaecidos el día 4 de mayo de 2020 en el Hospital «San Carlos» de la ciudad de Casilda, a partir de la extracción de fotografías de un paciente de sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, en ocasión de practicársele una intervención quirúrgica de urgencia y sin que mediara su consentimiento ni el de su familia, para luego ser viralizado en redes sociales, en violación a los derechos expresamente consagrados por la Ley N°26.529.-

Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El día 4 de mayo de 2020, en el Hospital «San Carlos» de la ciudad de Casilda se efectuó una intervención quirúrgica a un vecino de aproximadamente 30 años de edad quien arribó a ese efector en carácter de urgencia y con graves heridas cortantes en su cuerpo.

En dicha ocasión -y sin que medie consentimiento ni del paciente ni de su familia- se tomaron imágenes fotográficas de parte de su cuerpo y de las heridas cortantes, las que circularon por las redes sociales y demás aplicativos de difusión virtual, viralizándose y tomando el caso estado público.

Semejante divulgación de los pormenores de un caso médico a través de las redes sociales está generando una injusta e incomprensible violación a los derechos a la intimidad, al respeto a la dignidad humana y a la confidencialidad del paciente, todos protegidos por la Ley N°26.529, llamada específicamente como ley de "Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de salud"¹.

A la indignación social generada por la filtración de las imágenes sumamente sensibles, se suma también el perjuicio que esto generó para la imagen pública del servicio de salud. Varios portales digitales de noticias dan cuenta del malestar ocasionado² e incluso una organización gremial ha manifestado su desagrado³.

¹ Ley N°26.529, disponible en <http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/derechos-del-paciente-en-su-relacion-con-los-profesionales-e-instituciones-de-la-salud-ley>

² Sitio digital de noticias "Casilda Ya", disponible en <https://casildaya.com/contenido/25555/y-si-probamos-ponernos-los-zapatos-del-otro>

³ Scopetta, Emiliano, Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), 05/05/2020, disponible en <https://www.facebook.com/ATE-Casilda-725809190927172/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Siendo que las imágenes viralizadas proporcionan información de tiempo, modo y lugar en el cual han sido tomadas, y ante la muy probable comisión de figuras tipificadas en el Código Penal, se solicita al Poder Ejecutivo que informe a este cuerpo lo acontecido en dicho Hospital y actuado en materia administrativa.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares a la presente iniciativa.

Dr. NICOLÁS F. MAYORAZ
Diputado Provincial